

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9644 SUN, NATURE & GOLF, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de SUN, NATURE & GOLF, S.A., con domicilio social en Murcia, Plaza Santa Catalina, num. 4, bajo D, con C.I.F. número A73346074, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el Restaurante Tío Sentao de Murcia, sito en calle La Manga, 4, 30005, Murcia, el Miércoles 25 de septiembre de 2014, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, jueves 26 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Deudas tributarias con la Agencia Regional de Recaudación. Expediente de derivación de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración. Adopción de acuerdo sobre continuidad de la empresa mediante ampliación de capital o proceder a uno de los supuestos previstos en la legislación: disolución voluntaria, concurso de acreedores o disolución judicial.

Segundo.- Proyecto de futuro.

Tercero.- Cuentas. Aprobación 2009 y adopción de acuerdos sobre los siguientes años.

Cuarto.- Renovación de cargos.

Quinto.- Modificación de Estatutos. Cambio de domicilio social.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social o bien de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas la Ley de Sociedades.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. La legitimación podrá efectuarse de forma anticipada al menos, con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, inscribiendo en el libro-registro las acciones sin perjuicio de poder acreditar la condición de socio ante la propia Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

En caso de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que existe solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas, sin perjuicio de lo establecido para la representación familiar.

Los poderes especiales deberán entregarse para su incorporación a la documentación social, salvo si constaren en documento público.

Murcia, 30 de julio de 2014.- Pedro Martínez Manzanares, Presidente.

ID: A140041570-1